

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

261**CÁDIZ NÚMERO 3****EDICTO**

Doña María de la Luz Lozano Gago, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Cádiz.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 289 de 2010 se ha acordado citar a “Canal Cádiz Televisión, Sociedad Limitada”, “Canal Regional de Noticias Cádiz, Sociedad Limitada”, “CRN Onda Giralda, Sociedad Limitada”, y “Corporación CRN Televisión, Sociedad Limitada”, como partes demandadas, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 26 de noviembre de 2010, a las once horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo social, sito en Estadio Ramón de Carranza (Fondo Sur), tercera planta, debiendo comparece personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a “Canal Cádiz Televisión, Sociedad Limitada”, “Canal Regional de Noticias Cádiz, Sociedad Limitada”, “CRN Onda Giralda, Sociedad Limitada”, y “Corporación CRN Televisión, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y, para su colocación en el tablón de anuncios.

En Cádiz, a 5 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.723/10)